



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/GMC

10969

10982
11861

OFICINA
DE
PARTES

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN SERVICIO DE
PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS
CONDES 2025", ID N° N°2560-43-LP25 DEL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

DECRETO SECC.1ª N° 2974

LAS CONDES 01 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Informe de Imputación N°5625 de fecha 21 de agosto de 2025; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada/

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2269 de fecha 10 de julio de 2025, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025", ID N° N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl y designa a los miembros de la Comisión Evaluadora.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2445 de fecha 21 de julio de 2025, que aprueba las Modificaciones y respuestas que indica.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 24 de julio de 2025.
4. Que, con fecha 31 de julio de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:



N°	Nombre/Razón Social	Rut	Oferta
1	Calgary Producciones SpA	76.978.883-2	Aceptada
2	Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	77.819.645-K 22.765.867-3	Aceptada
3	Juan Carlos Droguett Neira	9.870.479-5	Aceptada

5. Que, de acuerdo con el punto A.4.7. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación fueron los siguientes:

ÍTEM	PUNTAJE
Oferta Económica	60
Oferta Técnica	39
Cumplimiento Requisitos Formales	1

6. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 07 de agosto de 2025.

7. Que, la comisión evaluadora, mediante el Informe Final de fecha 07 de agosto 2025, propuso a la señora alcaldesa, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa **CALGARY PRODUCCIONES SpA, RUT N° 76.978.883-2** y por el oferente **JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA, RUT N° 9.870.479-5**, debido a que no cumplieron con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.4.3., de las Bases Administrativas.

8. Que la Comisión Evaluadora, mediante el Informe Final de fecha 07 de agosto 2025, informó lo siguiente:

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA y Arlen Gonzalez Aroche	77.819.645-K 22.765.867-3	65

9. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa **ADJUDICAR** la Licitación Pública para la "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025**", ID N° N°2560-43-LP25, del portal www.mercadopublico.cl a la **Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA, RUT N°77.819.645-K** y por **Arlen Gonzalez Aroche, CI N°22.765.867-3** al haber obtenido un total de **65 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica, cumpliendo además con las exigencias establecidas en las Bases de Licitación.

10. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°211/2025, adoptado en la 1225° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 21 de agosto de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para la "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025**", ID N° N°2560-43-LP25, del portal www.mercadopublico.cl a la **Unión Temporal de Proveedores conformada**



por **Event Services SpA**, RUT N°77.819.645-K y por **Arlen Gonzalez Aroche**, CI N°22.765.867-3.

11. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 25 de agosto de 2025, los miembros de la **Unión Temporal de Proveedores conformada por Event Services SpA, RUT N°77.819.645-K y por Arlen Gonzalez Aroche, CI N°22.765.867-3** se encuentran "hábil" para contratar con organismos del Estado.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la Unión Temporal de Proveedores conformada por **Event Services SpA**, RUT N°77.819.645-K y por **Arlen Gonzalez Aroche**, CI N°22.765.867-3, la Licitación Pública para la **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025"**, ID N° N°2560-43-LP25, del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa la Unión Temporal de Proveedores conformada por **Event Services SpA**, RUT N°77.819.645-K y por **Arlen Gonzalez Aroche**, CI N°22.765.867-3, para la prestación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025**, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte integrante del acuerdo que se suscriba, cuya vigencia será desde fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato y durará 90 días corridos contados desde la fecha de término del último de los servicios contratados, cuyo precio será la suma de **\$183.200.500.- IVA incluido**, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.
3. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Eventos o Recreación, o quien lo subrogue, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°5625 de fecha 21 de agosto de 2025: Subtítulo 22 bienes y servicios de consumo; Ítem 08 servicios generales; Asignación 0011 servicios de producción y desarrollo de eventos; Contracuenta 5320822008; Valor: \$183.200.500.- IVA Incluido; Programas: \$2.380.000 Actividades Municipales; \$17.850.000 envejecimiento activo y S; \$53.550.000 Emprendimiento y \$109.420.500 eventos.
5. **DECLÁRASE INADMISIBLE**, conforme al considerando 7° del presente Decreto, las ofertas presentadas por la empresa **CALGARY PRODUCCIONES SpA**, RUT N° 76.978.883-2 y por el oferente **JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA**, RUT N° 9.870.479-5, debido a que no cumplieron con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.4.3., de las Bases Administrativa.
6. **NOTIFÍQUESE** a la Unión Temporal de Proveedores conformada por **Event Services SpA**, RUT N°77.819.645-K y por **Arlen Gonzalez Aroche**, CI N°22.765.867-3, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-43-LP25.



7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-43-LP25. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos

